



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Cocina Económica de Ferrol

Misión

"Proporcionar comida a las personas más vulnerables que cuentan con limitados medios económicos, satisfaciendo determinadas necesidades de alimentación y trabajar hacia las acciones de carácter integral, realizadas en coordinación con otras entidades sociales."

Origen

Cocina Económica de Ferrol (CEF) nace en el año 1891 a iniciativa del militar Antonio Togores y Corbián con el objetivo de proporcionar comida, principalmente cocinada, a personas con escasos recursos.

Año de constitución: 1891

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

Cocina Económica de Ferrol proporciona comida a personas con escasos recursos económicos y realiza un seguimiento y acompañamiento de los usuarios. Cuenta con un servicio de comedor, donde todos los días de la semana se ofrece comida y cena.

Además cuenta con un servicio de atención en el que se incluye una valoración de las situaciones de los usuarios y un posterior asesoramiento sobre la red de recursos sociales. También se realizan otras tareas de intervención social como la orientación, apoyo, movilización de recursos, coordinaciones, derivaciones, etc.

(2024)

Beneficiarios	424
Personas con escasos recursos económicos. Ferrol (A Coruña).	
Socios	1.324
Voluntarios	48
Empleados	7
Gasto	556.140 €



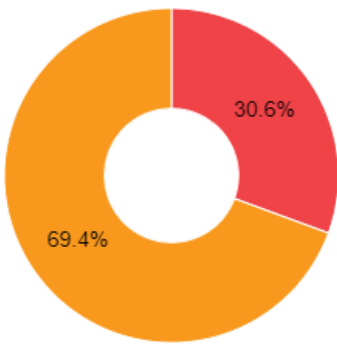
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

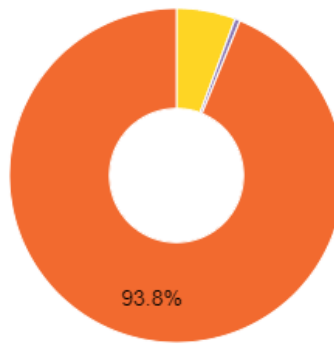
Ingresos 567.266 € (2024)



30,6% Financiación pública

69,4% Financiación privada

Gastos 556.140 € (2024)



5,7% Administración

0,5% Captación de fondos

93,8% Misión

91,5% Servicio de comedor

2,3% Servicio de atención social

La mayoría de los ingresos de la entidad provienen de administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Xunta de Galicia y del Concello de Ferrol (31%). También reciben fondos procedentes de cuotas de socios (29,3%) y donaciones en especie (13%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Antonio Tostado Naveiras

Director/a: No cuenta con esa figura

Contacto

C/ Rubalcava, 29, 15402, Ferrol

981 35 31 17

<http://www.cocinaeconomicaferrol.com>

ceconomica@gmail.com



NIF: G15029176

Registro Provincial de Asociaciones de la Xunta de Galicia, 4176

Sección Primera

Colabora

Puedes colaborar directamente con Cocina Económica de Ferrol en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Paypal

Voluntariado

📄 Bizum: 06227

Asociación Cocina Económica de Ferrol- , Cocina Económica de Ferrol ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

Cocina Económica de Ferrol

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Proporcionar comida a las personas más vulnerables que cuentan con limitados medios económicos, satisfaciendo determinadas necesidades de alimentación y trabajar hacia las acciones de carácter integral, realizadas en coordinación con otras entidades sociales".

Misión estatutaria:

Según el artículo 7 de los Estatutos de la Asociación, "el fin principal de la Asociación asistencial Cocina Económica de Ferrol es proporcionar comida cocinada a personas con escasos medios económicos, a precios meramente simbólicos o gratuitamente. Los usuarios deberán consumir los alimentos cocinados en el horario previsto en el comedor de la propia asociación asistencial, y solo en casos especiales serán autorizados para llevarse la comida fuera del local

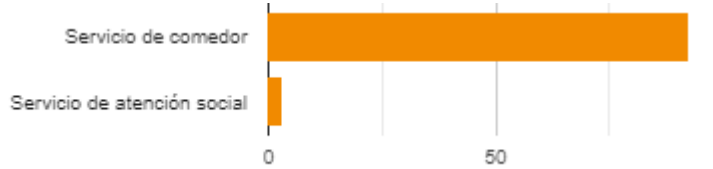
Excepcionalmente, y bajo aprobación de la Junta Directiva y posterior rendición de cuentas en Asamblea, en respuesta a situaciones de emergencia, crisis, pandemias, catástrofes o cualquier otro acontecimiento extraordinario que demande respuesta humanitaria la Asociación asistencial "Cocina Económica" de Ferrol podrá destinar su fondos económicos a tales demandas sin comprometer su finalidad principal. "

El artículo 4 establece como ámbito territorial de la Asociación la comarca de Ferrol.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Asociación Cocina Económica de Ferrol (en adelante CEF) atiende a personas con necesidades alimentarias y les otorga un servicio de apoyo y seguimiento posterior. Desarrolla sus actividades en dos establecimientos propios:

- Un edificio histórico en Ferrol donde se encuentra la sede social de la entidad y donde se recibe y atiende a los beneficiarios.
- Un almacén próximo al establecimiento que funciona como depósito para las mercaderías.

Servicio de comedor

91.5% del gasto total

Beneficiarios: 424

CEF ofrece un servicio integral de apoyo alimentario destinado a personas con recursos económicos limitados. De lunes a sábado son los voluntarios y el personal remunerado de CEF quienes sirven la comida y la cena a los beneficiarios y los domingos es realizado por un catering. Los festivos y los sábados se reparte una bolsa fría con alimentos para llevar. A lo largo del año 2024, ha entregado un total de 60.933 raciones de alimentos, que se distribuyen en 36.926 comidas y 24.007 cenas.

Servicio de atención social

2.3% del gasto total

La entidad lleva a cabo un proceso de valoración, de todos los usuarios que se acercan al comedor, con el objetivo de evaluar la situación de necesidad social de sus beneficiarios. Este proceso implica un estudio exhaustivo de áreas como la situación económica, convivencia, aspectos personales, salud y contexto social. La información recopilada en esta etapa se utiliza para realizar un diagnóstico que determina la condición del beneficiario. Una vez completada la valoración, la entidad trabaja en la derivación de sus beneficiarios hacia recursos y servicios disponibles en la red de apoyo social de la comunidad. La entidad establece una relación individualizada y cercana con cada beneficiario para crear un ambiente de confianza que fomente su participación activa en el proceso de intervención social.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	424	Personas con escasos recursos económicos
------------------------	-----	--

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Galicia
--------	---------	---------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

- Viabilidad económica.
- Cobertura de necesidades básicas y beneficio social.
- Visibilidad.
- Nivel de innovación e impacto social.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con una planificación para el 2025 donde se propone ampliar la sala de espera del comedor social y diseñar una campaña para incrementar las donaciones en especie.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La organización realizó en el año 2025 la valoración y liquidación de los indicadores planteados en el Plan Anual 2024, consiguiendo no tener ninguna incidencia en la gestión de los alimentos ni en la elaboración de los menús.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

Para el seguimiento de la actividad y los beneficiarios, la Asociación lleva a cabo un proceso constante en el que se estudia, por un lado, que los usuarios mantengan los requisitos necesarios para adquirir la condición de persona usuaria y, por otro lado, la detección de necesidades sociales y situaciones de riesgo.

Así, según el procedimiento de atención a usuarios de CEF, “el seguimiento de las personas usuarias se realizará con el objeto de revisar, como mínimo de forma anual, el mantenimiento de requisitos económicos; detectar cualquier problemática que pueda afectar a otros requisitos del servicio; detectar otras necesidades sociales; desplegar cualquier intervención social necesaria; y controlar todas las actuaciones abiertas tales como gestiones y tramitaciones de prestaciones o ayudas sociales, coordinaciones con otros recursos sociales o con los servicios municipales, etc.”

Para valorar el mantenimiento de la condición de usuario, CEF estudiará anualmente los requisitos que se valoraron para la obtención de dicha condición, es decir:

- a. Encontrarse en una situación de ausencia o déficit grave de recursos económicos.
- b. Disponer de una personalidad con actitudes que favorezcan la convivencia y no presentar problemas de comportamiento.

- c. Asistir y colaborar en la(s) entrevista(s) con el/la trabajador/a social.
- d. Carecer en su contra de órdenes de alejamiento vigentes frente a personas relacionadas con la CEF.
- e. Acudir regularmente a los servicios de comedor para los que hubiera adquirido compromiso de asistencia, preavisando de su inasistencia, salvo caso de fuerza mayor.
- f. Cumplir con el reglamento.

Por otro lado, con el fin de evaluar las posibles necesidades sociales de sus usuarios, CEF cuenta con los siguientes criterios de intervención:

- a. Información y orientación social: CEF ofrece información y asesoramiento sobre los recursos sociales existentes, así como su canalización a estos recursos u otros servicios y da a conocer los procedimientos o alternativas disponibles ante una situación de necesidad social determinada.
- b. Valoración: evalúa una situación de necesidad social y realiza un diagnóstico que permita buscar vías de solución a la problemática planteada y conocer el mantenimiento de requisitos en relación a la condición de usuario de los servicios.
- c. Derivación: encamina a los usuarios hacia recursos y/o servicios dentro de la red de apoyo social de la comarca.
- d. Otras tareas de intervención social: ofrece apoyo, potenciación y movilización de recursos, coordinaciones, gestiones y tramitaciones de ayudas, etc.
- e. Se establece una relación individualizada y cercana con cada persona.
- f. Evaluación de la implicación: CEF hace un seguimiento sobre la implicación de los usuarios, de manera que participen activamente en el proceso que genere la intervención social en la que sean destinatarios. Para ello, las acciones a llevar a cabo serán entrevistas, reuniones y observación directa en los servicios (incidencias, comportamiento, etc).

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La organización aprueba en 2024 un documento sobre el impacto generado por la entidad, el mismo recoge datos del impacto generado en 2023 y es realizado cada dos años. En él, el órgano de gobierno realiza una reflexión estratégica, haciendo foco especialmente en objetivos y resultados relativos a la cantidad de socios que componen la entidad y la colaboración que aportan.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	1.302	1.294
Socios colaboradores	1.294	Sí
Socios honoríficos	8	No

Junta Directiva: 6 miembros (2025)

Antonio Tostado Naveiras	Presidente	Federico Fromoso Bañal	Vicetesorero
Margarita López Pardo	Vicepresidenta	José Antonio Piñón Quiñonero	Secretario
Julián López Folgar	Tesorero	Mercedes Criado Rodríguez	Vicesecretaría

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	1

Tres miembros del órgano de gobierno llevan más de 10 años formando parte de la Junta Directiva.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	10
	Asistencia media	80,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CÓDIGO ÉTICO):

Procedimiento:

- Los miembros de la Junta Directiva o empleados de la CEF deberán evitar, en todo momento, situaciones que pudieran dar lugar a conflictos entre los intereses personales y los de la CEF, absteniéndose de deliberar, votar y representar a la CEF y/o tomar decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, ellos mismos, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, un pariente en línea recta (sin limitación) o hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o cualquier persona física o jurídica vinculada a ellos de alguna manera, tuviera o pudiera tener un interés personal o mercantil.
- Los miembros de la Junta Directiva o empleados de la CEF que pudieran verse afectados por un conflicto de interés, lo comunicarán previamente al Presidente.
- La ocultación por cualquier persona relacionada con la CEF de cualquier tipo de información o hechos, salvo hechos públicos y notorios, que pudieran dar lugar a conflictos entre los intereses personales y los de la CEF, será sometida a la decisión de la Junta Directiva, que propondrá las medidas correctoras necesarias.

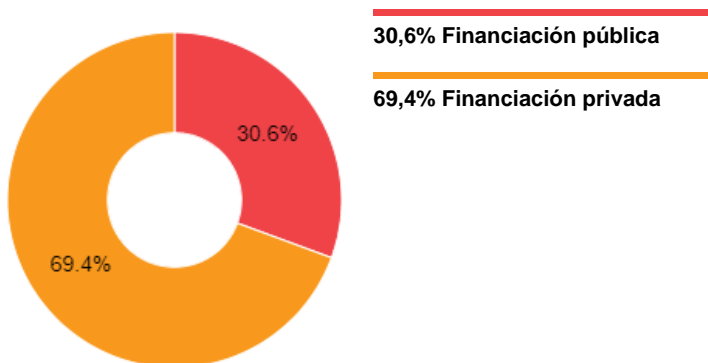
- En todo caso, los miembros de la Junta Directiva cederán a la CEF las dádivas o regalos de cortesía aceptados, con independencia de su valor o importe, que fueran recibidos por razón de su cargo o relación con la CEF.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 567.266 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	567.266 €	538.909 €	818.577 €
Ingresos públicos	30,6 %	173.734 €	116.620 €	100.498 €
Administraciones autonómicas y locales	30,6 %	173.734 €	116.620 €	100.498 €
Ingresos privados	69,4 %	393.532 €	422.289 €	718.080 €
Cuotas de socios	29,3 %	166.371 €	163.042 €	165.797 €
Aportaciones de personas físicas	13,6 %	77.283 €	76.992 €	146.621 €
Aportaciones de entidades jurídicas	13,3 %	75.703 €	73.997 €	62.078 €
Herencias y legados	0,0 %	0 €	0 €	270.869 €
Donaciones en especie	13,1 %	74.175 €	108.256 €	72.617 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	1 €	98 €

- Administraciones autonómicas y locales: en el año 2024 se incrementan las subvenciones recibidas por la Xunta de Galicia para el mantenimiento del comedor social (53.552€ en 2022, 70.000€ en 2023 y 124.000€ en 2024).
- Aportaciones de personas físicas: en 2022 hubo aportaciones extraordinarias de particulares para afrontar la situación ocasionada por la pandemia de covid-19.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades privadas financiadoras en 2024 fueron: Reganosa (40.000€), Diexfe (9.000€) y Megasa (7.800€).
- Herencias y legados: en el ejercicio de 2022 se contabilizaron cinco herencias por un valor total de 270.869€. En 2023 y 2024 no se imputaron ingresos de ninguna herencia.
- Donaciones en especie: la Asociación recibe alimentos tanto de entidades jurídicas como de personas físicas. Las entidades jurídicas que más donaron en 2024 fueron Mercadona (30.178€), Gadisa Retail (4.054€) y Vego Supermercados (3.665€).

✓ **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	30,6 %	21,6 %
Ingresos privados	69,4 %	78,4 %
Máximo financiador		
Xunta de Galicia	22,5 %	
Xunta de Galicia		13,6 %

✓ **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS (CÓDIGO ÉTICO):

La entidad cuenta con los siguientes criterios excluyentes, que definen la decisión de no aceptar las colaboraciones o aportaciones de empresas y entidades:

- Empresas y entidades con fines incompatibles con los principios que rigen este código, o bien conforme a los Estatutos o reglamento de régimen interno.
- Empresas y entidades inmersas en procesos por delitos económicos o fiscales.
- Donaciones de empresas o entidades que sean producto de apropiaciones indebidas.

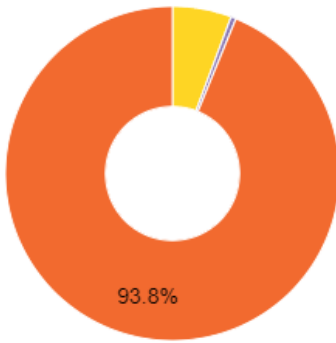
Las empresas colaboradoras deben respetar los derechos humanos y las normas de la OIT, así como la legislación nacional e internacional. Por último, deben tener políticas que aseguren no generar exclusión social o que cumplan con las leyes de integración.

5. Control del uso de los fondos

✓ **5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos**

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 556.140 € (2024)



5,7% Administración

0,5% Captación de fondos

93,8% Misión

91,5% Servicio de comedor

2,3% Servicio de atención social

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	89.327 €	2.060 €	87.267 €
Campaña de Navidad			

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad ha recibido dinero de convocatorias públicas y privadas para proyectos específicos. Cuenta con una contabilidad analítica extracontable para el seguimiento de los fondos dirigidos procedentes de subvenciones públicas y privadas, que se recogen en un cuadro Excel donde los mismos se asignan al programa y al ejercicio correspondiente.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS (CÓDIGO ÉTICO):

a) Gastos ordinarios: todos aquellos relacionados con el funcionamiento diario de la entidad (mantenimiento, alimentación, productos de limpieza, etc.), de tal manera que su pago se realizará de manera habitual y sin aprobación previa para cada factura a abonar, teniendo en cuenta que dichos gastos se han aprobado inicialmente como tales.

b) Gastos extraordinarios:

- Hasta 1.500€: pueden ser acometidos por el Presidente, Tesorero y Secretario con plena autonomía e independencia.

- De 1.500 a 10.000€: solo podrán acometerse previa aprobación y autorización por parte de la Junta Directiva.

Excepcionalmente los gastos urgentes o necesarios podrán ser aprobados por Presidente, Tesorero o Secretario, informando con posterioridad a la Junta Directiva sobre su carácter urgente o necesario.

- A partir de 10.000€: solo podrán acometerse previa aprobación y autorización por parte de la Junta Directiva, previa elección por la misma de uno de los presupuestos recibidos, siempre con un mínimo de dos presupuestos. Excepcionalmente aquellos gastos sobre los que no haya sido posible recabar dos o más presupuestos podrán ser aprobados por la Junta Directiva justificando documentalmente la imposibilidad de obtener los referidos presupuestos. Excepcionalmente aquellos gastos que sean urgentes o necesarios podrán ser aprobados por Presidente, Tesorero o Secretario, informando con posterioridad a la Junta Directiva sobre las razones de su urgencia o necesidad.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES (CÓDIGO ÉTICO):

La Junta Directiva para la selección de proveedores sigue los siguientes criterios: calidad del producto, relación calidad/precio, cumplimiento de las especificaciones, tiempos de respuesta y entrega, respuesta ante urgencias, oferta de productos de interés, trato comercial, nivel organizativo, facilidad de comunicación y localización.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	567.266 €	557.000 €	10.266 €	1,8 %
Gastos	556.140 €	598.500 €	-42.360 €	-7,1 %
Resultado	11.126 €	-41.500 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	478.200 €	536.500 €	-58.300 €

La entidad presupuesta menos ingresos en 2025 como consecuencia de una disminución de las subvenciones públicas que se esperan recibir en este ejercicio respecto a 2024.

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 7,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 7,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	84.770 €	100 %
Deuda a corto plazo	84.770 €	100,0 %
Deuda transformable en subvenciones (Xunta de Galicia)	49.763 €	58,7 %
Acreedores varios	17.626 €	20,8 %
Proveedores	17.381 €	20,5 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 10,4 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 11,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	937.674 €
Disponible	878.554 €
Tesorería	576.965 €
Imposición a corto plazo	301.589 €
Realizable	59.120 €
Deudores comerciales	59.120 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	11.126 €	2,0 %
2023	-85.340 €	-15,8 %
2022	258.657 €	31,6 %

El excedente de 2022 se debe a que la entidad recibe dinero de herencias que no estaba previsto y no ajustó el gasto al mismo nivel. En 2023, se reducen los ingresos al no recibir herencias y disminuir los socios colaboradores. A su vez, los gastos para mantener la actividad se incrementan como consecuencia, entre otros factores, del incremento de inflación.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 878.554 €

Ratio de recursos disponibles: 158,0 %

En gran medida, la acumulación de recursos esta siendo utilizada por la entidad para sufragar el incremento de precios de los alimentos y el mayor gasto de mantenimiento de servicios e instalaciones. El ratio de recursos disponibles del ejercicio 2023 fue de un 148% sobre el gasto anual.

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	301.590 €	100 %	20,2 %
Inversiones a corto plazo	301.590 €	100,0 %	20,2 %
Imposiciones a corto plazo	301.590 €	100,0 %	20,2 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La organización no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Cocina Económica de Ferrol](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 48

Actividades que realizan :

Participación en eventos de captación de fondos

Atención y servicio en comedor

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La organización cuenta con un Manual de Voluntariado, donde se establece el procedimiento para la incorporación y gestión de los voluntarios:

- Entrevista inicial donde se les proporciona información de los horarios y funcionamiento de los servicios.

Además, se realiza una tutoría previa a la incorporación donde se les facilita el Manual del Voluntariado, el Reglamento de Régimen Interno y la política de calidad.

- Formación específica interna en manipulación de alimentos, que se actualizará cada 5 años. Se realizan reuniones con carácter semestral, fomentando la participación y existe una persona responsable de los voluntarios que es la coordinadora.

Además, durante el ejercicio de estudio se realizó una formación en prevención y sensibilización en materia de violencia y acoso laboral.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO (CÓDIGO ÉTICO):

- Las donaciones o cuotas recibidas en metálico se reflejarán en el libro de donaciones y el libro de cuotas, registrando el personal de administración todo el dinero recibido, así como toda la información relacionada con la identidad de la persona que entrega el dinero. Se realizará un control de caja para las entradas y salidas de dinero, registrando toda la información necesaria sobre la procedencia y el destino del mismo, incluyendo registro de fotocopia de las facturas abonadas.
- En la gestión de caja estarán vinculadas las siguientes personas: el personal de administración será el encargado de la gestión y los miembros de la Directiva los encargados de la supervisión, al realizar el arqueo de caja de manera diaria (control de salidas y entradas de dinero en efectivo).
- Las cantidades recibidas en metálico se podrán guardar en caja, hasta una cuantía máxima de 2.000,00 euros, teniendo que traspasar cuantías superiores al banco. Los traspasos de caja también se podrán realizar cuando existan cuantías inferiores, cuando así se estime oportuno para minimizar el tiempo que se conserva el dinero.
- El dinero recibido en metálico se destinará al pago de gastos o facturas en efectivo propias de la Institución, que son el fin último de los donativos de los benefactores y la razón principal de que exista una Caja de dinero en metálico.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS (CÓDIGO ÉTICO):

En función de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en su Art.39, la CEF identificará y comprobará la identidad de todas las personas que aporten a título gratuito fondos o recursos por importe igual o superior a 100 euros.

Para ello, los sistemas que garantizan la identificación del donante son:

- Se podrán aceptar donativos de importe igual o inferior a 100 euros sin disponer de la razón social y CIF o nombre/apellidos y DNI respectivamente del donante, procediendo conforme a lo previsto para las donaciones en efectivo si el medio de pago fuera en metálico e indicando, en todo caso, en el libro de donaciones el anonimato de la donación.
- Se entenderá identificado al donante aunque el mismo no solicite justificante, certificado o reconocimiento de su donación si se conoce, dispone y conserva su razón social y CIF o nombre/apellidos y DNI respectivamente, y se procederá a su anotación e identificación en el libro de donaciones.

- Se indicará en cualquier soporte escrito en el que figuren las cuentas corrientes en las que se puedan realizar donaciones la obligación de indicar al realizar la misma su razón social y CIF o nombre/apellidos y DNI respectivamente.
- En el caso de que la donación tenga un importe igual o superior a 100 euros, no se haya podido identificar a su autor a través del medio de pago realizado y que tras su examen se aprecie que se trata de una operación o pauta de comportamiento compleja, inusual o sin un propósito económico o lícito aparente, o que presenta indicios de simulación o fraude, se informará de lo sucedido al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC). Además se practicarán aquellas medidas de averiguación que proporcionalmente pudieran resultar útiles para esclarecer la identidad del autor, en el caso de donaciones obtenidas sin posibilidad de identificación por parte de la CEF (buzón, Paypal, ingresos o transferencias bancarias).
- Se deberá conservar la identificación del donante durante un periodo de diez años desde la terminación de la relación para que la donación no adquiera la condición de anónima. En consecuencia sólo podrán borrarse o destruirse antes del transcurso de 10 años las donaciones de importe igual o inferior a 100 euros.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 de la Asociación Cocina Económica de Ferrol fueron auditadas por Auditores Asociados AAGC, S.A.P. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro correspondiente con fecha 18 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	1.494.812 €	1.602.388 €
ACTIVO NO CORRIENTE	524.178 €	483.849 €
Inmovilizado intangible	1.457 €	
Inmovilizado material	522.721 €	483.849 €
ACTIVO CORRIENTE	970.634 €	1.118.539 €
Existencias	32.960 €	23.301 €
Deudores Comerciales	59.120 €	175.369 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	301.590 €	1.590 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	576.965 €	918.279 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.494.812 €	1.602.388 €
PATRIMONIO NETO	1.410.042 €	1.390.968 €
Fondos propios	1.185.541 €	1.174.415 €
Dotación fundacional/fondo social	1.190.870 €	1.190.870 €
Reservas	68.884 €	68.884 €
Resultados de ejercicios anteriores	-85.340 €	
Resultado del periodo	11.126 €	-85.340 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	224.502 €	216.553 €
PASIVO NO CORRIENTE		50.000 €
Deuda total a largo plazo		50.000 €
Deudas a largo plazo		50.000 €
PASIVO CORRIENTE	84.770 €	161.420 €
Deuda total a corto plazo	84.770 €	161.420 €
Deuda a corto plazo	49.763 €	120.000 €
Deuda transformable en subvenciones		
Acreedores comerciales	35.007 €	41.420 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	558.884 €	532.060 €
Ayudas monetarias y otros	-308.128 €	-328.414 €
Aprovisionamientos	16.371 €	-14.295 €
Gastos de personal	-164.659 €	-169.854 €
Otros gastos de explotación	-68.587 €	-79.335 €
Amortización del inmovilizado	-30.603 €	-29.670 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	8.382 €	6.849 €
Otros ingresos/gastos	-534 €	-2.681 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	11.126 €	-85.341 €
Ingresos financieros		1 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		1 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	11.126 €	-85.340 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	11.126 €	-85.340 €

Cocina Económica de Ferrol

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

